

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PERLA DEL PACIFICO PERPACIF S.A.

1. He revisado el estado de situación financiera de la Compañía Perpacif S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha. La revisión fue realizada de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y por consiguiente se realizó la revisión necesaria sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero apropiados acuerdo con las circunstancias.
2. La administración dió cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias y obligaciones exigidas por los organismos de control establecidos en el país.
3. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado en el Servicio de Rentas Internas.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las facturas físicas, comprobantes de egreso e ingreso, y demás documentos contables se encuentran debidamente soportados y se conservan adecuadamente. Los estados de cuenta fueron debidamente revisados y se constató que cada comprobante de egreso e ingreso tenga su respectivo soporte y firmas autorizadas.
5. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía obtuvo una utilidad por el valor de US\$14.312,21. El total de los activos que posee la empresa suman el valor de US\$ 197.917,17, distribuidos en Terreno, edificio, equipos de oficina, equipos de computación, construcciones en proceso y vehículo.
6. Con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada "COVID-19", y posteriormente, el día 16 del mismo mes y año, se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano. No es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los estados financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020, no obstante, se prevé dificultades en la recuperación de cartera.

Excepto por lo indicado en el párrafo precedente, no han ocurrido otros eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

7. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que se ha llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

8. En concordancia con el Art. 214 de la Ley de Compañías, en la que indica que cualquier accionista podrá denunciar por escrito los hechos que estime irregulares con la administración; debo comunicar que no recibí ningún tipo de denuncia ni por escrito ni en forma verbal en todo el tiempo que estuve como comisaria.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ginger Lara B.', is written over a horizontal line.

C.P.A. Ginger Lara B.
Comisaria

Guayaquil, 13 de Junio del 2020